

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MARTES, 4 DE JULIO DE 1944

NUM. 186

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACIÓN

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 28 de junio de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Civil a don Joaquín de Zuazagoitia Azcoaga.—Página 5162.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1.º de julio de 1944 por el que se concede la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort a don Rodrigo Vivar Téllez.—Página 5162.

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las tres y media de la tarde.—Página 5162.

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 3 de julio de 1944 por la que se acuerda como norma de interpretación de carácter general, que no son admisibles los recursos de agravios contra resoluciones anteriores a la vigencia de la Ley de 18 de marzo de 1944.—Página 5163.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de junio de 1944 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.—Página 5163.

Otra de 17 de junio de 1944 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista doña María del Rosario Albarrán Caballero.—Página 5163.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 21 de junio de 1944 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 5163 a 5165.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 17 de mayo y 20 de junio de 1944 por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Notarios que se citan.—Página 5166.

Orden de 30 de junio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, al Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Toledo, don Jaime del Portillo Bermejo.—Página 5166.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 23 de junio de 1944 por la que se concede un mes de primera prórroga de licencia, por enfermedad, al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas don Carlos Arocena Echegaray.—Página 5166.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de marzo de 1944 por la que se concede la subvención de 20.000 pesetas, al Ayuntamiento de Gorocica (Vizcaya), para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas.—Páginas 5166 y 5167.

Otra de 23 de mayo de 1944 por la que se declara desierta la cátedra de «Talla Escultórica» de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, convocada a concurso-oposición. Página 5167.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Comisaría de Carburantes Líquidos.—Reorganizando los servicios provinciales.—Página 5167.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Designando, con carácter provisional, a don Manuel Fernández Caballero para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).—Página 5167.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 5167.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado el día 3 del actual.—Página 5183.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de mayo de 1944.—Páginas 5168 a 5173.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda Pública de las emisiones y vencimientos que se relacionan (54.ª relación. Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172 y 176).—Página 5173.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Décimoséptima relación de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias, por las Delegaciones de Industria, siendo continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940; 13 de enero (rectificando la anterior), 5 de mayo y 3 de octubre de 1941; 26 de enero, 11 de mayo y 8 de octubre de 1942; 3 de febrero, 17 de abril, 11 de mayo, 8 de julio y 23 de julio de 1943, 7 de noviembre de 1943 y 12 de marzo de 1944.—Páginas 5174 a 5180.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).**—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.—Página 5181.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Transcribiendo el programa para la primera parte del tercer

ejercicio de las oposiciones a Auxiliares de Administración convocadas por Orden de 22 de junio.—Páginas 5181 y 5182.

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Concediendo la primera mitad de la subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Masllorens (Tarragona), para la construcción directa de dos Escuelas unitarias para niños y niñas.—Página 5182.

Concediendo en principio una subvención de 108.000 pesetas para la construcción de un grupo escolar de ocho Secciones y un Grado computable en Riveira (La Coruña).—Páginas 5182 y 5183.

Concediendo en principio una subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en su agregado de San Vicente (Oviedo), para la construcción de dos Escuelas unitarias.—Página 5183.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2713 a 2720.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 28 de junio de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Civil a don Joaquín de Zuazagoitia Azcoaga.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín de Zuazagoitia-Azcoaga,  
**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 1.º de julio de 1944 por el que se concede la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort a don Rodrigo Vivar Téllez.**

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Primera

Instancia e Instrucción, Gobernador civil de Vizcaya,  
**Vengo** en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
EDUARDO AUNOS PEREZ

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las tres y media de la tarde.**

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día catorce, a las tres y media de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de julio de 1944 por la que se acuerda como norma de interpretación de carácter general, que no son admisibles los recursos de agravios contra resoluciones anteriores a la vigencia de la Ley de 18 de marzo de 1944.

Excmos. Sres.: Suscitadas dudas en cuanto a si deben ser o no admisibles a trámite los recursos de agravios interpuestos contra resoluciones de la Administración Central de fecha anterior a la de vigencia de la Ley de 18 de marzo último, y

Considerando que todo el contenido de la referida Ley, que restablece el recurso contencioso-administrativo contra determinadas resoluciones de la Administración Central, está condicionado, en cuanto a su aplicación en el tiempo, por la frase «en lo sucesivo» que aparece en su artículo primero;

Considerando que el recurso de agravios establecido en el artículo cuarto de la misma Ley, por el cual pueden ser revisadas las resoluciones relativas a personal, que quedan excluidas de recurso contencioso-administrativo por ministerio del artículo tercero, tiene el carácter de substitutivo de éste, y al no establecerse respecto del ámbito de su aplicación norma especial ninguna ha de considerarse regido por la que

viene siendo genérica en toda la Ley, es decir, «en lo sucesivo».

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar, como norma de interpretación de carácter general, que no son admisibles los recursos de agravios contra resoluciones anteriores a la vigencia de la mencionada Ley de 18 de marzo de 1944.

Lo que de orden participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de junio de 1944 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado, con fecha fin del actual mes, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRES	Fecha en que cumplen la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid .....	Sargento .....	Noé Vicente Hernández .....	20	junio	1944
Sevilla .....	Cabo .....	Manuel Bezares Bazo .....	23	junio	1944
Madrid .....	Policia .....	Francisco Sánchez Salinero .....	21	junio	1944
Madrid .....	Policia .....	Norberto Sayerza Manero .....	5	junio	1944
Sevilla .....	Policia .....	Francisco Campos Martín .....	14	junio	1944
Sevilla .....	Policia .....	Antonio Morales Pro .....	18	junio	1944
Barcelona .....	Policia .....	Eduardo Alemán Martínez .....	28	junio	1944
Barcelona .....	Policia .....	Restituto Rubio Palencia .....	10	junio	1944
Barcelona .....	Policia .....	Gervasio Marco García .....	19	junio	1944

Madrid, 28 de junio de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 17 de junio de 1944 por la que se declara en la situación de excedente voluntario por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista doña María del Rosario Albarrán Caballero.

Ilmo. Sr.: No habiéndose incorporado al servicio el Auxiliar Telegrafista doña María del Rosario Albarrán Caballero, con destino en Oviedo, a la terminación de la segunda prórroga de la licencia de un mes que, por enfermedad y sin abono de sueldo, le fué concedida por Orden de abril último,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios de esa Corporación por otra de 4 de marzo siguiente, y con efectos desde el día 8 del mes en curso, siguiente al en que expiró la citada prórroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1944.—  
P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Orden de San Hermenegildo (Varias Armas)

ORDEN de 21 de junio de 1944 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala,

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES	Antigüedad			Fecha que empieza a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
			Día	Mes	Año	Año	Día	Mes		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Tte. Coron. Hf.º Retirado ext. ... | D. Alvaro Area Cadafianos ... | 13 junio 1938 | 1 diciembre. 1941 Subinspección 7.ª Región ..... | Vitoria.

CABALLERIA

Capitán ..... | Retirado. ext. ... | D. José Bernabéu Gómez ..... | 28 diciembre. 1936 | 1 diciembre. 1941 Subinspección 4.ª Región ..... | Barcelona.  
 Capitán ..... | Retirado ..... | D. Bernardo García Cagigal ... | 13 enero 1942 | 1 febrero 1942 | Subinspección 7.ª Región ..... | Salamanca.

ARTILLERIA

Comandante ... | Retirado ext. ... | D. Mariano Sanz y Ramírez de Verger ..... | 10 sepbre. 1940 | 1 diciembre. 1941 | Gobierno Militar de Asturias ..... | Oviedo.

EQUITACION

Prf. primero ... | Retirado ext. ... | D. Serafín Linares Linares ... | 16 nóvbre. 1942 | 1 diciembre. 1942 | Subinspección 2.ª Región ..... | Córdoba.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Tte. Coron. Hf.º Retirado-ext. ... | D. Alvaro Area Cadafianos ... | 13 junio 1937 | 1 julio 1937 | Subinspección 6.ª Región ..... | Vitoria.

Queda rectificada la Orden de 23 de julio de 1938 («B. O.» números 5 y 6), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Cruz es la señalada.

Comandante .... | Retirado ..... | D. Alfonso Felhu Sintes ..... | 10 octubre 1937 | 1 diciembre. 1941 | Dirección General de Seguridad ..... | D. G. D. y C. P.

La pensión de Cruz deberá percibirse a partir de 1 de diciembre de 1941 por la Unidad a que pertenecía en activo, y desde la fecha de su retiro por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

ARTILLERIA

Capitán Prov. ... | Retirado ..... | D. Antonio Cumpido Muñoz ... | 13 diciembre. 1940 | 1 diciembre. 1941 | Gobierno Militar de Málaga ..... | Málaga.

Queda rectificada la Orden de 25 de julio de 1942 («D. O.» 176), por hallarse en situación de retirado.

INGENIEROS

Comité. Hf.º ... | Retirado ..... | D. Ignacio Liso Iribarren ..... | 15 abril 1941 | 1 diciembre. 1941 | Gobierno Militar de Navarra ..... | Pamplona.

Queda rectificada la Orden de 13 de julio de 1943 («D. O.» 181), por hallarse en situación de retirado.

**GUARDIA CIVIL**

Teniente ..... Retirado ..... D. Francisco Marín García ... 18 agosto 1941, 1 dicbre. 1941 | 8.º Tercio Rural ..... Murcia.

Queda rectificada la Orden de 25 de febrero de 1944 («D. O.» 58), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse a partir de 1 de diciembre de 1941 hasta fin de mayo de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de junio siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Murcia.

Teniente ..... Retirado ..... D. Andrés Chicano Collado ... 18 agosto 1941 | 1 dicbre. 1941 | Dirección Gral. de la Guardia civil | Albacete.

Queda rectificada la Orden de 15 de abril de 1944 («D. O.» 95), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse a partir de 1 de diciembre de 1941 hasta fin de enero de 1944 por la destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Albacete.

Teniente ..... Retirado ..... D. Manuel Fajardo González... 20 nevbre. 1942 | 1 dicbre. 1942 | 37. Tercio Mixto ..... Málaga.

Queda rectificada la Orden de 25 de febrero de 1944 («D. O.» 58), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse desde 1 de diciembre de 1942 hasta fin de septiembre de 1943 por el destino que tuviera en activo, y a partir de 1 de octubre siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Teniente ..... Retirado ..... D. Felipe Silva López ..... 18 sepbre. 1942 | 1 octubre 1942 | Gobierno Militar de Badajoz ..... Badajoz.

**OFICINAS MILITARES**

Capitán ..... Retirado ..... D. Marcelo Carrascal Sinova... 3 marzo 1930 | 1 abril 1930 | Jefatura Intendencia C. E. Castilla. | Valladolid.

La pensión de Cruz deberá percibirse desde 1 de abril de 1930 hasta fin de enero de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de febrero siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

**ARMADA**

**INFANTERIA DE MARINA**

Teniente H.º ... Retirado ..... D. Juan Bermúdez Galindo ... 23 enero 1943 | 1 febrero 1942 | Ministerio de Marina ..... Cádiz.

**FARMACIA**

Farm. Mayor... Retirado ext. ... D. José Fernández Pacheco Re-  
sino ..... 22 abril 1939 | 1 dicbre. 1941 | Ministerio de Marina ..... Cartagena.

**SANIDAD**

Teniente ..... Retirado ..... D. José Ortus Gallán ..... 18 dicbre. 1935 | 1 dicbre. 1941 | Ministerio de Marina ..... Cádiz.

Quedan rectificadas las Ordenes de 27 de diciembre de 1943 («D. O.» 233) y la de 9 de junio de 1944 («D. O.» 137), por hallarse en situación de retirado y por haberse consignado por error Placa en lugar de Cruz que es la que el interesado posee.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 17 de mayo y 20 de junio de 1944 por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Notarios que se citan.

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el artículo 109 y los 141 y 142 del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Cuevas de Vera don Carlos Arias Navarro,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año por haber aceptado un cargo incompatible con el de Notario, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Muros, don Francisco Nuñez Lagos, y de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por el plazo de un año, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría de su misma clase del Colegio Notarial de La Coruña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Cuevas de Vera don José Luis Calvo Alvarez y de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por el plazo de un año y reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 30 de junio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, al Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Toledo don Jaime del Portillo Bermejo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jaime del Portillo Bermejo, Oficial de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de junio de 1944 por la que se concede un mes de primera prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas don Carlos Arocena Echegaray.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas don Carlos Arocena Echegaray, afecto en la actualidad al Distrito Minero de La Coruña, en solicitud de un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden fecha 20 del pasado mes de mayo, así como el certificado médico que a la misma acompaña y el informe favorable emitido por su Jefe inmediato,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de primera prórroga a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de 20 de mayo próximo pasado, con goce de medio sueldo, al referido Ingeniero don Carlos Arocena Echegaray, la que empezará a contarse a partir del día 8 del corriente mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1944.— P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1944 por la que se concede la subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Gorocica (Vizcaya) para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Gorocica (Vizcaya) solicitando subvención del Estado por el edificio que ha construido en dicha localidad con destino a dos Escuelas unitarias para niños y niñas;

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Ministerio ha informado favorablemente el proyecto redactado por el Arquitecto don Cástor Uriarte;

Resultando que han sido favorables los informes de las visitas de inspección giradas al citado edificio por un Arquitecto adscrito a la citada Oficina Técnica;

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas Nacionales; pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Departamento para obras del Plan Nacional de Cultura existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto por las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941, constan en el expediente los informes favorables del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y de la Sección de Contabilidad de este Departamento de 23 y de 25 de marzo del corriente año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros;

1.º Que se apruebe el proyecto formulado por el Arquitecto don Cástor Uriarte para la construcción por el Ayuntamiento de Gorocica (Vizca-

ya) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias para niños y niñas.

2.º Que se conceda al citado Ayuntamiento la subvención de 20.000 pesetas, según determina el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934; y

3.º Que habiéndose llevado a efecto la visita de inspección reglamentaria al edificio por un Arquitecto escolar adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Departamento, y siendo favorable el informe emitido, se conceda al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de referencia la cantidad de 20.000 pesetas, que ha de ser abonada con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, del Presupuesto extraordinario de este Ministerio para obras del Plan Nacional de Cultura, toda vez que se trata de edificio construido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 23 de mayo de 1944 por la que se declara desierta la cátedra de «Talla Escultórica» de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla, convocada a concurso-oposición.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Talla Escultórica» en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla, y la propuesta definitiva formulada por el Tribunal correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y las normas de la convocatoria,

Este Ministerio ha acordado la aceptación de la mencionada propuesta, realizada ya en su primera parte por el nombramiento del señor Oslé y Sáenz de Medrano para la cátedra de Barcelona, declarándose desierta la plaza de Sevilla por las razones apuntadas en la propuesta del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Comisaría de Carburantes Líquidos

*Reorganizando los Servicios Provinciales.*

Como complemento de las disposiciones que regulan el funcionamiento de esta Comisaría de Carburantes Líquidos, se acuerda:

Primero. Se suprime la Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Madrid, cesando desde la publicación de esta Orden en su cometido los actuales Vocales y Presidente de la Junta, agradeciéndoles los meritorios servicios que han prestado a dicho Organismo.

Segundo.—Las funciones que tenía encomendado la Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Madrid, quedarán asumidas por una Sección de la Comisaría, que recibirá la denominación de Sección Provincial de Madrid de la Comisaría de Carburantes Líquidos.

Tercero. Los empleados eventuales adscritos a la Junta, que se suprimen por este acuerdo, pasarán a formar parte de la nueva Sección de la Comisaría quedando a las órdenes inmediatas del Jefe que se designe para la misma, cesando, asimismo, el Secretario de la Junta que había sido designado por la CAMPSA.

Cuarto. Toda la documentación, archivo, material y caja de la Junta, serán entregados por el Presidente o Vocal en quien delegue, a una Comisión, compuesta por don Félix Huici Poyales, Ingeniero de la Comisaría, y don Esteban Bienert Pérez, Interventor del mismo Organismo, que recibirán dicha documentación y material de la Junta bajo inventario.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roñán.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

*Designando con carácter provisional a don Manuel Fernández Caballero para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).*

Como continuación a la relación de nombramientos provisionales de Secretarios de Ayuntamiento de segun-

da categoría, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 de mayo de 1944, en resolución del concurso convocado por Orden de 18 de diciembre de 1943,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, ha acordado designar, con carácter provisional, a don Manuel Fernández Caballero para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos del recurso de alzada que contra el nombramiento causado pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; siendo de advertir que esta designación no surtirá efecto hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra la misma se publique el nombramiento definitivo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de junio de 1944.—El Director general, Carlos Pirilla.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

*Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios, de pesetas 125 cada uno, asignados a las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Morán de Medina y Flora Neira Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Cuadrado Martín, Dolores Ríos Fernández y Florencia Agustina del Campo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de julio de 1944.—P. O., E. Quijada.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de mayo de 1944

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
<b>PENSIONES DEL MAGISTERIO</b>						
D.ª Sira Caballero Arenas. (M.)	Maestro Nacional	3.000,00	Extraordinaria		28-7-36	Córdoba.
D.ª Lorenza Sánchez García (M.)	Idem	4.000,00	Extraordinaria		4-9-36	Madrid.
D.ª María Lon Limares. (V.)	Idem	1.500,00	T. Mínimo		7-8-43	Alicante.
Huérfanos Uriel Royo	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	8-3-41	Madrid.
D.ª Toribá Alonso del Barrio. (H.)	Idem	533,33	Transmisión		12-2-44	León.
D.ª Dolores Zapata Castro. (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20-3-43	La Coruña.
D.ª Teresa Rodríguez García. (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	10-1-38	Oviedo.
D.ª Martina Quintana Saliz. (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20-3-44	Burgos.
D.ª Indalecia Rodríguez Olivar. (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	8.400,00	2-12-43	Oviedo.
D.ª Genoveva Lago Leivas. (V.)	Idem	2.100,00	3.ª parte	5.000,00	23-2-44	Oviedo.
D.ª Gabriela Manzano Angulo. (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	3.000,00	1-3-43	Burgos.
D.ª Maniela Ruiz González. (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	4-11-43	León.
D.ª Adelaida García y García y otros. (V. y H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	3-6-42	Oviedo.
D.ª Josefa Benillocha Bernabé. (M.)	Idem	15,00	T. Mínimo		16-5-44	Valencia.
D.ª Faustina Siguero de la Iglesia. (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	18-3-44	Segovia
D.ª Josefa Vázquez Mourzena. (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28-7-35	Pontevedra.
D.ª Carmen Sánchez Sánchez. (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	5-2-42	Murcia.
D.ª Victoriana Nieto Miguel. (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión		24-6-42	Toledo.
<b>MESADAS DEL MAGISTERIO</b>						
E.ª Bonifacia González Bagoso. (V.)	Maestro Nacional	1.250,00	3 mesadas	5.000,00		Madrid.
<b>DOTES DEL MAGISTERIO</b>						
D.ª Antonia Nuez Cortés. (H.)	Maestro	1.250,00				Teruel.
<b>JUBILACIONES MAGISTERIO</b>						
D. Emilio Díez García	Maestro	4.800,00	80 por 100	6.000,00	30-3-44	Zamora.
D.ª Josefa Redondo Ramirez	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	13-4-44	Cádiz.
D.ª Matilde Orduña Langarita	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	17-2-44	Barce ona.
D.ª Petra Pérez Apiñaniz	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	16-4-44	Alava
D.ª Saturnina González de la Fuente	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1-4-44	Palencia.
D.ª Francisca Alja Lacomba	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	14-4-44	Barcelona.
D.ª María Candelaria Biosca Puig	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	3-2-44	Barcelona.
D.ª Victoria de los Ríos Fernández	Idem	2.000,00	40 por 100	5.000,00	22-4-44	Zamora.
D. José Manuel López Alarcón	Maestro	4.320,00	60 por 100	7.200,00	28-2-41	Valencia.

D.ª Purificación Vila Álvarez	Maestra	80 por 100	6 720.00	8 400.00	16. 4-41	Pontevedra.
D.ª María de los Dolores Méndez Díaz	Idem	60 por 100	3.600.00	6.000.00	10. 3-44	La Coruña.
D.ª Buenaventura Díez Alonso	Maestro	80 por 100	6.720.00	8.400.00	13. 5-43	León.
D.ª Purificación Castaños González	Maestra	80 por 100	4.000.00	5.000.00	1. 4-44	Zamora.
D.ª Raimuñca Jambina Blanco	Idem	80 por 100	5.760.00	7.200.00	22. 3-44	Zamora.
D.ª Victoriano Fernández García	Maestro	80 por 100	4.800.00	6.000.00	1. 4-44	León.
D.ª Justo Arturo García Herrera	Idem	40 por 100	2.400.00	6.000.00	27. 1-44	Burgos.
D.ª Felisa Asunción García Mesonero	Maestra	30 por 100	1.200.00	3.000.00	1. 1-44	Salamanca.
D.ª Enrique Serrano Gallego	Maestro	40 por 100	4.800.00	6.000.00	4.12-41	Ciudad Real.
D.ª Amparo Villalobos Díaz	Maestra	60 por 100	5.040.00	8.400.00	1. 5-44	Sevilla.
D.ª Luis Carreras Flores	Maestro	80 por 100	6.500.00	12.000.00	16. 4-44	Córdoba.
D.ª Concepción Arias Alonso	Maestra	80 por 100	4.800.00	6.000.00	1. 4-44	León.
D.ª María Capmol Prexanet	Idem	80 por 100	5.760.00	7.200.00	3. 5-43	Gerona.
D.ª Víctor García Hernández	Maestro	80 por 100	9.600.00	12.000.00	10. 4-44	Madrid.
D.ª Vicente León Pérez	Idem	80 por 100	4.800.00	6.000.00	12. 4-44	Madrid.
D.ª José Vallhonesta Carcereny	Idem	80 por 100	5.040.00	8.400.00	1. 1-44	Barcelona.
D.ª Juan Bautista Pons Martí	Idem	60 por 100	3.000.00	5.000.00	25. 6-43	Tarragona.
D.ª Santos Mariano Frell Rodríguez	Idem	80 por 100	5.760.00	7.200.00	1. 5-44	Zaragoza.
D.ª Celestino Villa Tejederas	Idem	80 por 100	7.680.00	9.600.00	4. 3-44	Sevilla.
D.ª Josefa Cubas Hermosa	Maestra	80 por 100	6.720.00	8.400.00	4. 5-44	Madrid.
D.ª Dolores Navas y Díez	Idem	40 por 100	1.600.00	4.000.00	1. 1-43	Madrid.
D.ª Manuel Albarrán López	Maestro	80 por 100	4.800.00	6.000.00	16. 4-44	Alava.
D.ª María del Carmen Dockampo López	Maestra	80 por 100	5.760.00	7.200.00	16. 3-44	Vigo.
D.ª Claudio Gonzalvo Lahoz	Maestro	80 por 100	4.800.00	6.000.00	13. 4-44	Tenel.
D.ª María Ramona Alvarez Alvarez	Maestra	80 por 100	3.000.00	5.000.00	13. 4-44	Pontevedra.
D.ª Jesús Castro Barreiro	Idem	80 por 100	4.800.00	6.000.00	13. 4-44	Santander.
D.ª Alfredo Alesón Hernández	Maestro	80 por 100	9.600.00	12.000.00	27. 4-44	Madrid.
D.ª Prima Feliciano Gómez Omar	Maestra	80 por 100	4.800.00	6.000.00	16. 4-44	Huesca.
D.ª Aquilino de la Torre Menéndez	Maestro	80 por 100	5.760.00	7.200.00	5.12-43	Oviedo.
D.ª María Concepción Guinea Urbina	Maestra	60 por 100	4.320.00	7.200.00	12. 4-44	Lozoya.
D.ª Ezequiel Mañado Rodríguez	Maestro	80 por 100	5.760.00	7.200.00	10. 2-44	Zamora.
D.ª María Fornés Salafraña	Maestra	80 por 100	6.720.00	8.400.00	22.11-43	Barcelona.
D.ª Josefa Expósito	Idem	80 por 100	7.680.00	9.600.00	1. 4-44	Huxca.
D.ª Tomás Marrón García	Maestro	80 por 100	4.000.00	5.000.00	1. 4-44	Patencia.
D.ª Antonio Muñoz Ballesteros	Idem	80 por 100	5.760.00	7.200.00	11. 5-44	Madrid.
D.ª Felipa Díez Pérez	Maestra	80 por 100	4.800.00	6.000.00	27. 4-44	Burgos.
D.ª Manuel Alvarez Gardía	Idem	80 por 100	4.000.00	5.000.00	4. 2-44	León.

JUBILACIONES

D.ª Zacarías Rodríguez García	Agente judicial	60 por 100	3.000.00	5.000.00	12.11-43	Toledo.
D.ª Prudencio Iglesias	Cartero urbano	60 por 100	3.600.00	6.000.00	28. 4-44	Vigo.
D.ª Fidel Marcos Collado	Comisario de 3.ª clase	80 por 100	10.000.00	12.500.00	25. 4-44	Gipuzcoa.
D.ª Javier Fenech García	Comisario de 3.ª clase	80 por 100	10.000.00	12.500.00	29. 9-43	Cádiz.
D.ª Antonio Anciano Palomares	Cartero urbano	40 por 100	1.800.00	4.500.00	28. 7-43	Ciudad Real.
D.ª Agustín Montejo Rodríguez	Cartero urbano mayor principal	60 por 100	4.320.00	7.200.00	27. 3-44	Barcelona.
D.ª Paulino Santos Mora	Cartero urbano	60 por 100	3.600.00	6.000.00	7. 2-44	S. C. Tenerife.
D.ª Carmen Raposo González	Profesora numeraria	80 por 100	13.120.00	16.400.00	14. 3-44	Barcelona.
D.ª Matías Alemany Palmer	Cartero mayor 2.ª clase	60 por 100	3.000.00	5.000.00	28. 6-42	Baleares.
D.ª Emilio Ferrer Fernández	Comisario de 1.ª clase	80 por 100	10.960.00	13.700.00	1.12-41	Madrid.
D.ª Emilio Artime Fernández	Guarda obreiro experimental	60 por 100	2.700.00	4.500.00	1. 5-44	Oviedo.
D.ª Manuel Perez Pastor	Comisario 2.ª clase Policía	80 por 100	10.000.00	12.500.00	11. 4-44	Barcelona.
D.ª Rafael de la Parra Rodríguez	Guarda Patrimonio Nacional	40 por 100	1.000.00	2.500.00	1. 3-42	Madrid.
D.ª Ramon Capella Céspedes	Comisario Jefe Policía	60 por 100	12.320.00	15.400.00	5.12-41	Madrid.
D.ª Manuel Alonso Linares	Comisario de 3.ª clase	80 por 100	6.660.00	11.100.00	21.12-41	Madrid.
D.ª Isidoro Acuña Caballero	Comisario de 3.ª clase	80 por 100	8.880.00	11.100.00	20.10-41	Madrid.
D.ª Prudencio Cano Herranz	Portero 1.º Ministerios civiles	80 por 100	4.000.00	5.000.00	28. 4-44	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viuda; H, huertano; M, madre; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Pedro Martín Rodríguez	Comisario 2.ª clase Policía	7.500,00	60 por 100	12.500,00	6-1-42	Madrid.
D. Julián Manís Morales	Jefe Negociado 2.ª clase	5.040,00	60 por 100	8.400,00	28-3-44	Madrid.
D. Eduardo Zapata Mezquita	Jefe Administración 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	13.200,00	9-10-43	Santander.
D. Rafael Torregrosa Cervera	Jefe Admón. 3.ª clase Agr.ª	9.600,00	80 por 100	12.000,00	6-4-44	Alicante.
D. Vicente Martínez Pina Figuero	Catedrático numerario	10.560,00	80 por 100	13.200,00	22-3-44	Madrid.
D. José Blasco Orts	Cartero urbano mayor 2.ª	2.000,00	40 por 100	5.000,00	4-2-44	Valencia.
D. Hugo Miranda Tuva	Catedrático numerario	16.000,00	80 por 100	20.000,00	10-4-44	León.
D. Emilio Fernández Peña y Villa	Arquitecto Jefe 2.ª clase	6.400,00	40 por 100	16.000,00	5-10-43	Madrid.
D. Eugenio Prieto-Moreno Latorré	Jefe Admón. 3.ª clase	9.600,00	80 por 100	12.000,00	2-4-44	Málaga.
D. Víctor Feral Gómez	Comisario de 3.ª clase Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00	16-12-41	La Coruña.
D. Tomás Ferrer Pla	Capataz Cp.ª Cdría. Forestal	3.600,00	60 por 100	4.500,00	11-5-43	Barcelona.
D. José Juan Planelles	Comisario 3.ª Policía	10.960,00	80 por 100	13.700,00	18-12-41	Madrid.
D. Dimas Arbella Borra	Cartero urbano mayor 1.ª	6.720,00	80 por 100	8.400,00	26-3-44	Navarra.
D. Emilio Baño Lacasta	Cartero urbano mayor 1.ª	4.000,00	80 por 100	6.000,00	26-4-44	Barcelona.
D. Florentino Oñó y Cajal	Agente judicial.	4.000,00	80 por 100	5.000,00	1-4-44	Barcelona.
D. José del Pino Jimenez	Comisario 1.ª Policía	10.960,00	80 por 100	13.700,00	19-12-41	Barcelona.
D. Antonio Viñas Torres	Jefe Admón. 1.ª Hacienda	11.520,00	80 por 100	14.400,00	21-4-44	Castellón.
D. Lambert Fagnas Blasco	Cartero urbano mayor pral. 1.ª	6.720,00	80 por 100	8.400,00	16-4-44	Zaragoza.
D. Manuel Cordero Navarro	Comisario 1.ª Policía	10.960,00	80 por 100	13.300,00	18-12-41	Madrid.
D. Cayetano Solera Dejoz	Capataz Cp.ª Telégrafos	5.200,00	88 por 100	6.500,00	18-8-43	Castellón.
D. Juan José Martínez Girón	Guarda forestal	1.800,00	40 por 100	4.500,00	7-5-43	Granada.
D. Juanjo Carbonero Pérez	Cartero Urbano mayor 2.ª	4.320,00	80 por 100	7.200,00	4-4-44	Barcelona.
D. Matías Sans Huelin	Jefe Admón. de Obras Públicas	10.560,00	80 por 100	13.200,00	6-5-44	Madrid.
D. Luis Caro Castro	Comisario de 2.ª clase	10.000,00	80 por 100	12.500,00	18-12-41	Madrid.
D. Antonio Robles Gigoso	Comisario de 1.ª clase	10.960,00	80 por 100	13.700,00	1-11-41	León.
D. Iretonso Marco Luna	Comisario de 2.ª clase	5.000,00	40 por 100	12.500,00	2-4-44	Madrid.
D. Pedro Collado Fernández	Catedrático numerario Instituto	16.800,00	80 por 100	21.000,00	17-4-44	Valladolid.
D. José Elera Algarra	Comisario 3.ª Policía	8.880,00	80 por 100	11.100,00	21-12-41	Barcelona.
D. Ramón Alsina Anzís	Profesor Escuela Bellas Artes	1.000,00	40 por 100	2.500,00	4-12-43	Barcelona.
D. Antonino González Vivuelh	Cartero urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	10-5-44	Madrid.
D. Juan Jiménez González	Comisario 2.ª Policía	7.500,00	80 por 100	12.500,00	7-5-44	Zaragoza.
D. Eduardo Solé Ballaba	Cartero urbano mayor 2.ª clase	5.760,00	80 por 100	7.200,00	28-4-44	Barcelona.
D. José Martínez Delgado	Auxiliar numerario Instituto	4.200,00	80 por 100	7.000,00	18-4-44	Ciudad Real.
D. Gregorio Pérez Heredia García	Jefe Admón. 3.ª Gobernación	9.600,00	80 por 100	12.000,00	10-9-43	Valencia.
D. José Cabanes Masot	Cartero urbano mayor 2.ª	3.000,00	60 por 100	5.000,00	23-4-44	Alava.
D. Mercedes Saich Uribarri	Profesora Escuela S. Magisterio	4.800,00	80 por 100	8.000,00	9-4-41	Barcelona.
D.ª Pilar Iglesias de la O	Profesora Música Magisterio	4.800,00	80 por 100	8.000,00	23-10-43	Granada.
D. Pedro Company y Bosch	Profesor auxiliar E. Comercio	466,66	20 por 100	2.333,33	17-11-42	P. Mallorca.
D. Enrique Grima Viejo	Inspector 1.ª clase	6.060,00	60 por 100	10.100,00	28-1-42	Madrid.
D. Sebastián Pallás Calvo	Jefe Admón. 3.ª Correos	7.200,00	80 por 100	12.000,00	1-1-44	Valencia.
D. Francisco Peraltes Padilla	Jefe Admón. 2.ª Correos	10.560,00	80 por 100	13.200,00	10-5-44	Cádiz.
D. Cayetano Gómez Prieto	Portero de los Ministerios civiles	3.600,00	60 por 100	4.500,00	4-1-44	Valladolid.
D. Antonio Palazón Caballero	Jefe Negociado 3.ª	4.320,00	60 por 100	7.200,00	17-2-44	Murcia.
D. Antonio Toda y Nuño de la Rosa	Jefe Admón. 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	13.200,00	25-4-44	Madrid.
D. Encarnado Montaner Carcassonne	Jefe Admón. 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	13.200,00	28-4-44	Navarra.
D.ª Felipa Estévez González (E.)	Oficial 1.º Admón.	1.215,04			1-8-43	Madrid.
D.ª Huérfanas Artes Cascoñin	Agente Vigilancia	1.250,00			30-1-42	Barcelona.

PENSIONES CIVILES

Especial  
Transmisión

D.ª Carmen Sena Morales. (H.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	Madrid.	5-1-44
D.ª Antonia Lecasta Rasal. (V.)	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Huesca.	1-1-43
D.ª M.ª Teresa Agueda Cabal. (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	Oviedo.	5-12-43
D.ª Serafina Solá Sanchís. (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	Valencia.	25-12-43
D.ª Ramona Colmenero Jódar. (V.)	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Jaén.	11-2-44
D.ª Jesusa Vázquez García. (V.)	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	Orense.	7-3-44
D.ª Josefa Martínez Ortega. (V.)	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Sevilla.	20-12-43
D.ª María Fernández Cosmen. (V.)	2.525,00	4.ª parte	10.100,00	Navarra.	21-9-42
D.ª Victoria Casado Sánchez. (H.)	1.100,00	Transmisión		Madrid.	20-12-43
D.ª Marcelina de la Torre Domingo. (V.)	1.333,33	Extraordinaria	4.000,00	Guadalajara.	4-12-43
D.ª María Manresa Llopis. (V.)	17.250,00	Extraordinaria		Madrid.	15-8-36
D.ª Efigenia Maqueda Castillo. (V.)	4.500,00	Extraordinaria		Almería.	15-8-36
D.ª Eulalia Diez Iglesias. (V.)	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	Barcelona.	6-1-41
D.ª Dorothea Navarro Leiva. (V.)	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Logroño.	5-4-44
D.ª Natividad Blázquez Usón. (V.)	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	Zaragoza.	19-4-44
D.ª Consuelo Sanchis Dominguez. (V.)	1.424,49	15 por 100	9.486,63	Valencia.	2-2-44
D.ª Ricado del Val Sáez. (H.)	3.500,00	Extraordinaria		Burgos.	4-5-41
D.ª Dolores Pérez Medina. (V.)	600,00	15 por 100	4.000,00	Sevilla.	1-3-44
D.ª Benita García Hernández. (V.)	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	Madrid.	9-3-44
D.ª Acusina Suárez Cid. (V.)	666,66	3.ª parte	2.000,00	Orense.	15-1-44
Huérfanos Flores Mier	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Barcelona.	2-8-36
D.ª Amalia Verduras Boiso. (V.)	4.000,00	Extraordinaria		León.	24-11-42
Huérfanos Delgado Solís	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	Madrid.	16-1-44
D.ª Inés Martínez Ramos. (V.)	550,00	Transmisión		Madrid.	6-8-36
D.ª Manuel de la Héra Valdecabras. (H.)	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	León.	7-2-44
D.ª Amalia de Asas Palomino. (V.)	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	Palencia.	3-7-42
Huérfanos Rodríguez Marabotín	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	Málaga.	3-12-43
Huérfanos Matitos Ciudad	2.750,00	Transmisión		Granada.	17-2-43
D.ª María García Moredo. (V.)	1.000,00	Transmisión		Sevilla.	24-11-39
D.ª María Teresa Raggio Alarcón. (V.)	1.650,00	3.ª parte	4.950,00	Valencia.	19-3-41
D.ª Pilar San Martín Izquierdo. (H.)	3.181,25	4.ª parte	12.725,00	Valencia.	24-3-44
D.ª Petra Fernández de las Heras. (V.)	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	Palencia.	2-12-43
D.ª Selené Mantecola Urrutí. (V.)	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	Zamora.	13-2-44
D.ª Benedicta González de Celis. (V.)	1.200,00	40 por 100	3.000,00	Madrid.	2-4-36
D.ª Micaela Causer y Menéndez. (V.)	1.333,33	40 por 100	4.000,00	Santander.	5-4-44
D.ª Fidéla Herrera y Blanco. (V.)	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Madrid.	16-12-43
D.ª Bernarda Palacios Gisbert. (V.)	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Madrid.	19-6-41
Huérfanos Ponsó García	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Valencia.	4-4-44
D.ª Mercedes Funes Jiménez. (V.)	1.750,00	Transmisión		Valencia.	5-1-44
D.ª Epifania Simón Martínez y otros. (V. y H.)	3.250,00	Extraordinaria		Madrid.	14-9-36
D. Amador Mestre Gaya. (P.)	1.250,00	1/2 + 4/8	1.500,00	Granada.	10-12-43
D.ª Sinfrososa Negre Mor. (V.)	3.250,00	Extraordinaria		Burgos.	6-6-39
D.ª Florentina Blanco Gallego. (V.)	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Baleares.	24-3-44
Huérfanos Vidal Adán	1.500,00	T. mínima		Valencia.	5-1-44
Huérfanos Concheiro Airubarrena	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	Zamora.	5-1-44
D.ª Teresa Tejada Marcos. (V.)	1.000,00	Transmisión		Madrid.	14-3-44
D.ª Julia Alvarez Rubio. (V.)	666,66	3.ª parte	2.000,00	Madrid.	25-2-44
D.ª Encarnación Sánchez Rivas. (V.)	666,66	Transmisión		Albacete.	23-9-43
D.ª María Ollé Inglés. (V.)	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	Madrid.	28-4-44
D.ª Adela Menoyo Badia. (H.)	2.000,00	Extraordinaria		Burgos.	24-10-36
D.ª Angela Diestra Cuartero. (V.)	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	Málaga.	20-3-44
D.ª Paulina Herce Urrutia. (V.)	2.525,00	Transmisión		Madrid.	8-1-44
D.ª Angela Esturillo Jiménez. (V.)	1.000,00	4.ª parte	10.100,00	Zaragoza.	13-4-42
D.ª Adela Ruiz Ruiz. (V.)	3.000,00	3.ª parte	3.000,00	Madrid.	12-2-43
	2.000,00	4.ª parte	12.000,00	Granada.	21-1-44
		Extraordinaria		Santander.	29-9-36

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda; M, madre; E, esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Josefina Serrano, (H.)	Portero	823.33	3.ª parte ...	2.500.00	8-7-42	Córdoba.
D.ª A. Blanco, (P.)	Guarda Seguridad	1.300.00	Extraordinaria		10-12-39	Palencia.
Huérfa... do Verdagué	Cartero urbano	636.52	Transmisión		7-1-43	Valencia.
D.ª Dolores Gabarrón Ortega y otras, (V. y H.)	Jefe Admon. Hacienda	2.287.50	1/2 + 3/4 ...	2.500.00	24-12-42	J. Frontera.
Huérfa... Román Egca	Abogado del Estado	2.500.00	Transmisión		8-7-42	León.
D.ª Angeles Becerril Suero, (H.)	Oficial 1.º Hacienda	1.250.00	Transmisión		23-1-41	Santander.
D.ª Celestina Muñoz Moratalla, (V.)	Cartero urbano	1.166.66	3.ª parte ...	3.500.00	4-1-44	Madrid.
D.ª Marina Miranda Piquero, (V.)	Guardia de Seguridad	3.500.00	Extraordinaria		7-10-34	Oviedo.
D.ª M.ª Asunción Acha, (V.)	Ingeniero	12.000.00	Extraordinaria		5-1-37	Guipuzcoa.
D.ª Juan Céspedes Nogueroles, (H.)	Jefe de Prisión	2.400.00	Extraordinaria		16-6-43	Huesca
D.ª Natividad Egidos Cañadas, (V.)	Sargento de Seguridad	4.000.00	Extraordinaria		24-11-42	Barcelona.
D.ª María del Carmen Frías Estevan, (H.)	Cartero urbano	2.000.00	3.ª parte ...	6.000.00	4-1-44	Barcelona.
D.ª María Gutiérrez Vallejo, (V.)	Auxiliar C.º Minas	883.33	Transmisión		4-10-43	Almería.
D.ª Paz Iscar Rodríguez, (V.)	Capataz forestal	1.500.00	3.ª parte ...	4.500.00	16-10-43	Jaen.
D.ª Leonor Moreno Robles, (V.)	Abogado Fiscal	2.250.00	4.ª parte ...	9.000.00	28-2-39	Madrid.
D.ª Antonia Moreno y López de Haro, (E.)	Celador de Minas	3.000.00	4.ª parte ...	12.000.00	28-11-43	Madrid.
D.ª Angelina Martínez López, (V.)	Aiguacil del Juzgado	666.66	Especial		18-7-40	Ciudad Real.
D.ª Natividad Magdalena Martínez, (V.)	Oficial de Prisiones	6.000.00	Extraordinaria		19-9-36	Barcelona.
D.ª Isidra Sánchez Esteban, (V.)	Funcionario de Hacienda	875.00	Integra		17-7-42	Barcelona.
	Agente judicial	1.000.00	3.ª parte ...	3.000.00	4-12-40	Alicante.
<b>MESADAS</b>						
D.ª Isabel Benedit Balasoin, (H.)	Magistrado de Seguridad	375.00	5 mesadas...	900.00	16-5-44	Madrid.
D.ª Ana Jiménez Martínez, (V.)	Capataz de carreteras	1.216.66	5 mesadas...	2.920.00	23-5-44	Murcia.
D.ª Emiliana Ferrs Barroso, (V.)	Capo de Seguridad	1.458.30	5 mesadas...	3.500.00	24-5-44	Madrid.
D.ª Isat 1 Dongil López, (H.)	Portero de Audiencia	583.30	5 mesadas...	1.400.00	27-5-44	Guadalajara.
D.ª Dámasa Alonso García, (V.)	Peón caminero	1.064.55	5 mesadas...	2.555.00	29-5-44	Burgos.
<b>DOTES</b>						
D.ª Emilia Martínez y Cánovas, (H.)	Magistrado	1.500.00				Madrid.
D.ª Eloisa María Molina, (H.)	Jefe Negociado Fomento	1.500.00				Madrid.
D.ª Carmen Quirós Olmedo, (H.)	Funcionario de Correos	1.500.00				Cadiz.
<b>PENSIONES DE GRACIA</b>						
D.ª Natividad Pesquero Arenas, (V.)	Obrero de Almadén	182.50	0.50 diarios		16-3-44	Ciudad Real.
D.ª Encracia Pimentel Tamallo, (V.)	Idem	182.50	0.50 diarios		1-1-44	Ciudad Real.
Huérfa... García Sánchez	Idem	182.50	0.50 diarios		12-9-43	Ciudad Real.
<b>EXCEDENCIAS</b>						
D.ª Emilio Zurita Sánchez	Agente judicial conductor 2.ª	3.333.33	2/3	5.000.00	1-4-42	Madrid.
					hasta	En que quede

**HABER PASIVO DE RETIRO**

El Tomás Cancio Zarzo ..... Maestro ajustador ..... 6.750,00 190 por 100... 1-1-33 Valencia.  
 (1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano; P. padre; E., esposa.

**RÉSUMEN**

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio .....	28.966,64
Idem Mesadas del Magisterio .....	1.250,00
Idem Dotes del Magisterio .....	1.250,00
Idem Jubilaciones del Magisterio .....	240.240,00
Idem Jubilaciones .....	446.846,66
Idem Pensiones civiles .....	178.269,72
Idem Mesadas .....	4.697,80
Idem Dotes .....	4.500,00
Idem Pensiones de gracia .....	547,50
Idem Haberes de excedencia .....	3.333,33
Idem Haber pasivo de retiro .....	6.750,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>916.651,66</b>

Madrid, 22 de junio de 1934.—El Director general, Federico Gorordo.

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Continuación al anuncio de extraviado de los cupones de la Deuda Pública de las emisiones y vencimientos que se relacionan, (54.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158 y 159, 162 y 163, 166 a 168, 172 y 176.)

Factura núm. 750, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 360.071 al 76, 376.410, 377.626 al 29, 389.215, 416.383 al 86, 422.775 al 8, 423.943, 423.950 y 51, 424.366 al 71, 440.700 al 14, 443.387, 443.140 al 42, 480.513, 485.949 y 50, 489.420 al 22, 489.424, 491.861, 499.136 al 8, 500.641 y 42, 502.163 al 6, 507.494, 512.654 y 5, 512.756 y 57, 516.339, 519.604, 539.274, 541.306 y 7, 542.829, 543.506, 543.675, 544.696 y 7, 546.262 al 4, 546.271, 550.088, 550.784 al 86.

Serie B, números 92.127, 213.764, 217.367, 220.116, 220.911, 220.988, 234.827, 235.063 al 6, 239.644, 240.054 al 56, 243.284 al 88, 244.434, 244.888, 246.602, 246.851, 247.000, 247.010 y 11, 247.480 y 81, 248.057, 253.695, 260.072 y 73, 263.689 y 90, 271.285, 276.746 y 7, 277.399, 277.403, 277.513 y 14, 277.649, 277.665 y 66, 278.801, 279.834, 286.000 al 3, 287.915 al 18.

Serie C, números 171.413 y 14, 177.357, 180.491, 181.171, 181.175, 181.985, 185.189, 185.428, 186.105, 186.765, 189.227, 188.477, 190.923 y 4, 191.447 y 8, 194.639, 198.926, 200.039, 204.512 y 13, 206.572, 207.432, 207.790, 209.402, 214.140, 214.232 y 33, 219.719, 220.176, 222.676, 222.679 y 80, 223.802, 223.921 al 3, 224.561, 227.869, 227.872, 227.876, 234.399.

\*\*\*

Factura núm. 751, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 569.296 al 9, 577.610 y 11, 577.614, 581.692 y 3, 589.496, 605.988 al 90, 620.289, 620.293, 633.891 al 900, 631.650 y 1, 638.005 al 9, 640.167, 650.311 y 12, 650.673 al 8, 651.037, 653.972 al 6, 659.428 y 9, 659.473, 659.884 al 87, 663.646 al 8, 664.543 al 9, 664.560 al 63, 690.460 al 2, 690.472 al 91, 699.845 y 6, 701.078 y 9, 704.245 al 54, 707.521 y 2, 711.823, 711.826 al 29, 714.480 al 91, 737.812, 737.814, 738.331 al 8, 738.526 y 7.

Serie C, números 234.442 al 5, 234.468 al 70, 234.484 y 5, 234.554, 234.631, 234.683, 234.808 y 9, 238.703, 242.189, 242.276.

(Continúa)

Decimoséptima reducción de expedientes resueltos y publicados en el «Boletín Oficial» de las provincias por las Delegaciones de Industria, siendo continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 de diciembre y 18 de diciembre de 1940, 13 de enero (rectificando la anterior), 5 de mayo, 3 de octubre de 1941, 26 de enero, 11 de mayo, 8 de octubre de 1942, 3 de febrero, 17 de abril, 11 de mayo, 8 de julio y 23 de julio de 1943, 7 de noviembre de 1943 y 12 de marzo de 1944.

Peticionario

Clase de industria

Emplazamiento

Fecha de publicación en el «B. O.» provincial

Autorizada o denegada

GRUPO IV

Industria de la piedra y tierras

Nicasio Pérez Cealdó	Fábrica de aserrar mármoles. (Ampliación.)	Albánchez (Almería)	3-12-1943	Autorizada.
José Caballero Merino	Fábrica ladrillos y tejas. (Nueva industria.)	Don Benito (Badajoz)	23-2-1944	Autorizada.
«Rubert», S. A.	Industrias del vidrio. (Nueva industria.)	Barcelona	20-12-1946	Denegada.
Churrucos y Compañía, S. L.	Material refractario. (Ampliación.)	Badalona (Barcelona)	19-2-1944	Autorizada.
Cementos y «Lafranca»	Cal viva. (Ampliación.)	Villafraanca (León)	28-3-1944	Autorizada.
José Gelonch Portuny	Fábrica ladrillos. (Ampliación.)	Reus (Tarragona)	6-3-1944	Autorizada.
Fabio de Solcunayor	Fábrica ladrillos. (Ampliación.)	Yuncer (Toledo)	20-3-1944	Autorizada.
José María Caralá Vila	Preparación de barros y barnices para cerámica. (Nueva industria.)	Manises (Valencia)	4-11-1943	Autorizada.
José Sorribes	Manufacturas vidrio. (Ampliación.)	Valencia	25-10-1943	Autorizada.
La Tenejana	Fábrica lunas cristal. (Ampliación.)	Valencia	22-11-1943	Autorizada.
«Azulejera Valenciana»	Loza y cerámica. (Nueva industria.)	Meliana (Valencia)	13-11-1943	Autorizada.
Hijo de Miguel Matéu	Bloques y bovedillas. (Nueva industria.)	Valencia	8-11-1943	Autorizada.
José Sanfco Antes	Marmolista. (Nueva industria.)	Valencia	3-11-1943	Autorizada.

GRUPO V

Obtención de hierro y metal

Mislahllo, S. L.	Treflera cobre. (Nueva industria.)	Gaudácano (Vizcaya)	21-3-1944	Denegada.
------------------	------------------------------------	---------------------	-----------	-----------

GRUPO VI

Artículos de hierro, acero y metal

Carbonell Hermanos S. R. C.	Joyería y bisutería. (Ampliación.)	Valencia	19-11-1943	Autorizada.
Ernesto Cumeblas Alsina	Tornillería. (Ampliación.)	Barcelona (Eslugas)	17-12-1943	Autorizada.
Mecánica Española, S. A.	Cerrajería. (Ampliación.)	Barcelona	22-12-1943	Autorizada.
Juan Sanz Estadella	Cerrajería. (Ampliación.)	Barcelona	21-1-1944	Autorizada.
«Roispso»	Herrajes muebles. (Ampliación.)	Barcelona	13-1-1944	Autorizada.
Simón Reinal Serra	Cerrajería. (Ampliación.)	Hospitalet (Barcelona)	29-2-1944	Autorizada.
Mervédes Piera	Cintas métricas. (Ampliación.)	Barcelona	21-2-1944	Autorizada.
José Guasch Santacana	Platería. (Ampliación.)	Barcelona	18-12-1943	Autorizada.
Salvador Taboada Alvarez	Herramientas y ferretería. (Nueva industria.)	Sarria (Lugo)	11-2-1944	Denegada.
Manuel Rovira Castiello	Fábrica plúmines. (Ampliación.)	Reus (Tarragona)	12-1-1944	Autorizada.
«Talleres Portugalesa»	Tornillería. (Ampliación.)	Portugalete (Vizcaya)	26-2-1944	Autorizada.

GRUPO VII

Construcción de máquinas, aparatos y vehículos

Parque Rep. Auto Cons. Panadería (Comana), S. L.	Madrid	21- 2-1944	Autorizada.
Yarritu y Fernández, S. L.	Alicante (Murcia)	8- 1-1944	Autorizada.
La Constructora del Sur, S. A.	S. J. Nueva (Oviedo)	25- 1-1944	Autorizada.
Rosendo Terrazo Botella Alcina y Conejos	Sevilla	12- 1-1944	Autorizada.
Amádeo Bertonou	Valencia	3-11-1943	Autorizada.
La Constructora Mecánica	Valencia	11-11-1943	Autorizada.
Talleres Mecánicos de Vizcaya	Valencia	22-11-1943	Autorizada.
Rectificadora Española, S. A.	Bilbao (Vizcaya)	25- 2-1944	Autorizada.
La Precisión Mecánica	Bilbao (Vizcaya)	3- 2-1944	Autorizada.
La Industrial Metalcaucho	Bilbao (Vizcaya)	28-12-1943	Autorizada.
Juan José Krug	Erandio (Vizcaya)	4- 3-1944	Autorizada.
Aznar y Compañía	Bilbao (Vizcaya)	7- 3-1944	Autorizada.
Autobuses de Almería, S. L.	Bilbao (Vizcaya)	21- 3-1944	Denegada.
Andrés Bito Bayón	Bilbao (Vizcaya)	31- 3-1944	Autorizada.
Antonio Segui Mariano	Almería	14-12-1943	Autorizada.
Jose Linares Fernández	Almendralejo (Badajoz)	8- 2-1944	Autorizada.
Antonio Zupell Pajes	Palma (Baleares)	16-12-1943	Autorizada.
Benavent Sistach	Barcelona	17-12-1943	Autorizada.
José Roca Sangra	Sabadell (Barcelona)	17-12-1943	Autorizada.
Miguel Tals Gingen	Espugas (Barcelona)	27- 1-1944	Autorizada.
Manuel Gfaber Cabelles	Iguelada (Barcelona)	27- 1-1944	Autorizada.
P. Roch Enrich	Badalona (Barcelona)	27- 1-1944	Autorizada.
Tejedurias Modrinas, S. A.	Barcelona	26- 2-1944	Autorizada.
Piguillen y Griera, S. L.	Hospitalet (Barcelona)	29- 2-1944	Autorizada.
Arzuaga-Bastarica y Compañía	Barcelona	26- 2-1944	Autorizada.
Emilio Leucirica	Sabadell (Barcelona)	25- 1-1944	Autorizada.
Angel Unceta	Eibar (Guipuzcoa)	21- 2-1944	Autorizada.
Jesus Camano González	Elgoibar (Guipuzcoa)	16- 2-1944	Autorizada.
Angel Iurrutiga	Beasain (Guipuzcoa)	11-12-1943	Autorizada.
Faustino Recero Martín	Madrid	20-11-1943	Autorizada.
Pianos y Maquinaria	Madrid	18- 1-1944	Autorizada.
Ramón Rodríguez Vita	Madrid	10- 1-1944	Autorizada.
	Madrid	19- 2-1944	Autorizada.

GRUPO VIII

Industria electrotécnica, de mecánica de precisión y óptica

Pineda, E. Ibinaga, S. A.	Portugalete (Vizcaya)	16- 2-1944	Denegada.
Isidro Inchaurreta Martínez	Madrid	19- 2-1944	Autorizada.
Autoelectricidad	Barcelona	20-12-1943	Autorizada.
Aismalibar	Moncada (Barcelona)	29- 2-1944	Autorizada.
Cristóbal Martí Pitarch	Castellón	31-12-1943	Autorizada.
Mariano Sánchez Embarba	Logroño	20- 1-1944	Denegada.
Manuel de la Fuente	Madrid	11-12-1943	Autorizada.
Luis Vázquez Colls	Madrid	31- 1-1944	Autorizada.
Antonio Fernández Linares	Madrid	20- 1-1944	Autorizada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
<b>GRUPO IX</b>				
<b>Industria química</b>				
Química Industrial Ceres, S. A.	Productos químicos. (Ampliación.)	Minaya (Albacete)	10-3-1942	Autorizada.
Glicerinas Espuny, S. A.	Fábrica glicerinas y jabones. (Modificación.)	Villanueva (Badajoz)	1-2-1944	Autorizada.
Manuel Salas Sureda	Aceite de orujo. (Ampliación.)	Palma (Baleares)	18-12-1943	Autorizada.
Compañía General de Esencias y Drogas	Perfumería. (Ampliación.)	Palma (Baleares)	26-1-1944	Autorizada.
Industrias G. M. B. S. L.	Fábrica de esencias. (Ampliación.)	Barcelona	15-12-1943	Autorizada.
Carlos Malet Llopas	Laboratorio farmacéutico. (Nueva industria.)	Barcelona	5-1-1944	Autorizada.
Francisco Plantada García	Laboratorio farmacéutico. (Ampliación.)	Barcelona	18-1-1944	Autorizada.
Productos Electrolíticos	Productos químicos. (Nueva industria.)	Barcelona	24-1-1944	Autorizada.
Oscar Jover Doménech	Productos químicos. (Ampliación.)	Barcelona	8-1-1944	Autorizada.
Laureador, S. A.	Locción capilar. (Nueva industria.)	Barcelona	31-1-1944	Autorizada.
Tolo y Compañía	Perfumería. (Ampliación.)	Barcelona	18-1-1944	Autorizada.
Agustín Abril Diez	Barnices. (Ampliación.)	Barcelona	27-1-1944	Denegada.
Rómulo Gavarró García	Resinas. (Ampliación.)	Barcelona	18-1-1944	Autorizada.
Vicente Rocosa Soler	Aceite de orujo. (Ampliación.)	Pobla C. (Barcelona)	21-1-1944	Autorizada.
Juan Laso de la Vega	Extractos vegetales. (Nueva industria.)	Cornellá (Barcelona)	16-2-1944	Denegada.
Productos Granados	Productos farmacéuticos. (Nueva industria.)	Barcelona	15-2-1944	Autorizada.
Benito Buil Oca	Laboratorio químico-farmacéutico. (Nueva industria.)	Barcelona	11-2-1944	Denegada.
José Masit Ferrán	Crema calzado. (Nueva industria.)	Barcelona	15-2-1944	Autorizada.
Juan Ventura Paris	Derivados de los agríos. (Nueva industria.)	Gastellón	25-11-1943	Autorizada.
Angelino Ventura Suárez	Derivados de los agríos. (Nueva industria.)	Castellón	28-12-1943	Autorizada.
Cándido González	Hidrogenación grasas. (Nueva industria.)	Hueña	24-2-1944	Autorizada.
José Pons Creus	Fabricación alcohol. (Nueva industria.)	León	29-2-1944	Autorizada.
S. A. F. R. A.	Desdoblamiento grasas. (Nueva industria.)	Tárrega (Lérida)	18-1-1944	Autorizada.
Julio Fernández	Desdoblamiento grasas. (Nueva industria.)	Vinaixa (Lérida)	18-1-1944	Autorizada.
Ramón Fernández Cainvel	Fábrica cápsulas celulosa. (Nueva industria.)	Logroño	11-3-1944	Autorizada.
José Villarroya del Aguila	Laboratorio farmacéutico. (Nueva industria.)	Málaga	30-11-1943	Autorizada.
Tomás Picón de Castro	Grafitado. (Nueva industria.)	Madrid	15-12-1943	Autorizada.
Tomás Revilla Franco	Fábrica de colas. (Ampliación.)	Madrid	3-1-1944	Autorizada.
Turberas Buvo y Cristal	Aprovechamiento basuras. (Nueva industria.)	Madrid	5-1-1944	Autorizada.
Derivados Espato Fluor, S. L.	Aceites esenciales. (Nueva industria.)	Madrid	27-12-1943	Autorizada.
Carlos Hourmat Muñoz	Molienda turba. (Nueva industria.)	Madrid	5-1-1944	Autorizada.
Angel Camacho Aragón	Industria derivados espato fluor. (Nueva industria.)	Ribadesella (Oviedo)	9-12-1943	Autorizada.
Pilar Palos. Vda. de Roig	Fábrica de leñas. (Nueva industria.)	Palencia	14-3-1944	Autorizada.
Sucesor de Navarro y Compañía	Refinería jabón tocador. (Ampliación.)	Morón (Sevilla)	10-12-1943	Denegada.
Triñaga, S. L.	Fábrica de acetato de metilo, etilo y amilo. (Nueva industria.)	Acañiz (Teruel)	21-1-1944	Autorizada.
Productos Bañados para la Industria	Fábrica de velas. (Nueva industria.)	Albaida (Valencia)	26-10-1943	Autorizada.
	Pinturas. (Nueva industria.)	Lamiaco (Vizcaya)	3-2-1944	Denegada.
	Insecticidas. (Ampliación.)	Santurce (Vizcaya)	7-3-1944	Autorizada.

José Clapes Rovira	Cintas para etiquetas, nombres y marcas. (Nueva industria.)	Vitoria (Alava)	2-11-1942	Autorizada.
Justo Blasco Oyer	Picado de esparto. (Nueva industria.)	Jerez (Albacete)	24-1-1942	Autorizada.
Yacinto Fernández Nieto	Picado de esparto. (Nueva industria.)	Hellín (Albacete)	10-3-1942	Autorizada.
Rosendo Sánchez Milla	Picado de esparto. (Nueva industria.)	Montalegre (Albacete)	21-10-1943	Autorizada.
Daniel Berdaguer Pérez	Tintorería. (Nueva industria.)	Villarrobledo (Albacete)	6-11-1943	Autorizada.
Arnado y Diego Jiménez Escribá, Sociedad Anónima	Fábrica p'car esparto. (Nueva industria.)	Hellín (Albacete)	4-2-1944	Autorizada.
Emborrados Bufel, S. L.	Producción borrias. (Nueva industria.)	Sabadell (Barcelona)	29-12-1943	Autorizada.
Sebastián Alonso Castell	Generos de punto. (Perfeccionamiento.)	Barcelona	28-12-1943	Autorizada.
Manufacturas Casanovas, S. A.	Tejidos de lino. (Nueva industria.)	Barcelona	29-12-1943	Autorizada.
Carriga, S. A.	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	16-12-1943	Autorizada.
Angel Vidal Garrera	Tejidos. (Nueva industria.)	Barcelona	8-1-1944	Denegada.
Arti Mandri, S. en C.	Algodón. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	14-1-1944	Denegada.
Francisco Bes Algersuari	Tejidos algodón. (Ampliación.)	San Celoni (Barcelona)	19-1-1944	Denegada.
José Taulats Trias	Tejidos algodón. (Ampliación.)	San Celoni (Barcelona)	19-1-1944	Denegada.
J. Longueras Mimo	Tejidos. (Reapertura.)	Olesa M. (Barcelona)	19-2-1944	Autorizada.
J. Borés Saleta	Tejidos. (Reapertura.)	Barcelona	19-2-1944	Autorizada.
Argemí, S. A.	Tejidos. (Ampliación.)	Arenys de Mar (Barcelona)	23-2-1944	Autorizada.
Vicente Pabó Carreras	Algodón. (Nueva industria.)	Tarasa (Barcelona)	17-2-1944	Denegada.
Amador Viñolas Felu	Tejidos lino. (Nueva industria.)	Caldas M. (Barcelona)	26-2-1944	Denegada.
Textiles Burgos, S. A.	Tejidos seda y rayón. (Nueva industria.)	Manlleu (Barcelona)	8-2-1944	Autorizada.
Fabril Sadera, S. L.	Tejidos seda y rayón. (Nueva industria.)	Burgos	18-1-1944	Denegada.
Antonio Galiano López	Hilados de esparto. (Ampliación.)	Guelina (Jaén)	28-4-1943	Autorizada.
Antonio Miguel Romero	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Béjar (Salamanca)	22-12-1943	Autorizada.
José Mussórs Torras, S. L.	Tejidos. (Nueva industria.)	Béjar (Salamanca)	22-2-1944	Autorizada.
Patricio Hernández Ayero	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Béjar (Salamanca)	22-12-1943	Autorizada.
Juan Garcés Triviño	Generos de punto. (Ampliación.)	Sevilla	7-12-1943	Denegada.
Emiliano Gil	Hilaturas de lana. (Ampliación.)	Sonseca (Toledo)	3-11-1943	Denegada.

GRUPO XI

Industria del papel y reproducciones

José Barreda Alsina	Cartón. (Ampliación.)	Ripollet (Barcelona)	17-12-1943	Autorizada.
José Barreda Alsina	Cartón. (Ampliación.)	Ripollet (Barcelona)	13-1-1944	Autorizada.
Gráfica Editora	Artés Gráficas. (Ampliación.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	21-12-1943	Autorizada.
José García Bazo	Imprenta. (Ampliación.)	Madrid	15-12-1943	Autorizada.
Emilio Díaz Enrich	Gofrado papel. (Ampliación.)	Madrid	7-1-1944	Autorizada.
Gráficas González	Imprenta. (Nueva industria.)	Madrid	18-1-1944	Autorizada.
Juan Doménech Espinosa	Imprenta. (Ampliación.)	Valencia	23-10-1943	Autorizada.

GRUPO XII

Industria del cuero y linoleum

Juan Aimó Canellops	Curtidos (Perfeccionamiento.)	Palma (Baleares)	13-12-1943	Autorizada.
R. Boira Beltrán	Curtido de pieles de conejo. (Nueva industria.)	Badalona (Barcelona)	8-2-1944	Autorizada.
Gregorio Diego Hurto	Fábrica guantes piel. (Ampliación.)	Salamanca	20-12-1943	Autorizada.

GRUPO XIII

Industria del caucho y del amianto

Amado Henares Romero	Regenerados goma. (Ampliación.)	Albacete	19-5-1942	Autorizada.
Luis Alfonso Andreu	Desintegración neumáticos. (Nueva industria.)	Barcelona	16-2-1944	Autorizada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicacion en el «B. O.» provincial	O denegada o Autorizada
Pirelli, S. A.	Regenerados goma. (Ampliación.)	Manresa (Barcelona)	23- 2-1944	Autorizada.
Vidal y Broch	Artículos goma. (Ampliación.)	Barcelona	15- 2-1944	Autorizada.
Teresa Aldomá	Planchas goma para calzado. (Ampliación.)	Borjas B. (Lerida)	15- 1-1944	Autorizada.
Ximenez y Compañía, S. L.	Taller neumáticos. (Nueva industria.)	Logroño	22- 1-1944	Denegada.
<b>GRUPO XIV</b>				
<b>Industria maderera y de talla</b>				
José Moreno Martínez	Serrería. (Nueva industria.)	La Roda (Albacete)	2-12-1943	Autorizada.
José Moreno Martínez	Corteza de pino. (Nueva industria.)	La Roda (Albacete)	1-12-1943	Autorizada.
José Moreno Martínez	Serrería mecánica. (Nueva industria.)	La Roda (Albacete)	18- 1-1944	Autorizada.
Juan de Mata Fernández	Serrería mecánica. (Nueva industria.)	Albacete	17- 1-1944	Autorizada.
Angel Sánchez Díaz	Serrería mecánica. (Ampliación.)	Navalunga (Avila)	19- 1-1944	Autorizada.
Pedro Tiemblo Jera	Serrería mecánica. (Ampliación.)	Arenas (Avila)	15- 2-1944	Autorizada.
Eocquiel Alballa Azenso	Ebanistería. (Nueva industria.)	Arévalo (Avila)	15- 3-1944	Autorizada.
Antonio Tc res Bagur	Ebanistería. (Nueva industria.)	Ciudadela (Balearés)	20-12-1943	Autorizada.
Barlóomé Agusí Cerbello	Brochas y pinceles. (Nueva industria.)	Barcelona	31- 1-1944	Autorizada.
Joaquín Mestres Sandréu	Cepillos dientes. (Ampliación.)	Barcelona	1- 2-1944	Denegada.
Ponciano Gómez Mayor	Serrería mecánica (Nueva industria.)	Boniches (Cuenca)	10- 2-1944	Autorizada.
Eulogio Plaza García	Carpintería y ebanistería. (Ampliación.)	Guadaluajara	2-11-1943	Autorizada.
Calderón Hermanos, S. R. C.	Fábrica tableros fantasia. (Nueva industria.)	San Sebastián (Guipuzcoa)	11- 2-1944	Autorizada.
Exploitaciones Argi, S. L.	Aserradora mecánica. (Nueva industria.)	Lerida	4- 1-1944	Autorizada.
Antonio García López	Serrería mecánica. (Nueva industria.)	Acañá de Henarés (Madrid)	19- 2-1944	Autorizada.
José García González	Carpintería. (Ampliación.)	Corbera (Oviedo)	9- 2-1944	Autorizada.
Agustín Moral	Serrería mecánica. (Nueva industria.)	Herera (Palencia)	13-11-1943	Autorizada.
Marcelino Martín García	Sierra de cinta. (Nueva industria.)	Prómista (Palencia)	20- 1-1944	Autorizada.
Briónes y Martín, S. L.	Serrería. (Ampliación.)	Villagarcía (Pontevedra)	30- 9-1943	Autorizada.
Paseasó Trinchet	Taller ebanistería. (Ampliación.)	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	11-12-1943	Autorizada.
Manuel Casaña Gómez	Carpintería mecánica. (Ampliación.)	Sevilla	21-12-1943	Autorizada.
Echevarría Hermanos	Aserradero maderas. (Nueva industria.)	Lemona (Vizcaya)	6- 3-1944	Autorizada
Viuda e Hijos de Muerza	Aserradero madera. (Ampliación.)	Amorebieta (Vizcaya)	7- 3-1944	Autorizada.
Juan Elguetzaba	Aserradora madera. (Nueva industria.)	Arrieta (Vizcaya)	8- 3-1944	Autorizada.
<b>GRUPO XVI</b>				
<b>Industria alimenticia y de degustaciones</b>				
Julia Picazo Picazo	Confitería. (Ampliación.)	Albacete	22-10-1943	Autorizada.
Ricardo Gómez Martínez	Fábrica de vinagres. (Nueva industria.)	La Roda (Albacete)	22-10-1943	Autorizada.
Francisco Espinosa García	Fábrica de vinagres. (Nueva industria.)	Villa:robledo (Albacete)	2-12-1943	Autorizada.
Viuda de Juan Calvillo	Fábrica de vinagres (Nueva industria.)	Villa:robledo (Albacete)	18- 1-1944	Autorizada.
Sebastián Torres Ffioso	Vinos. (Nueva industria.)	Villa:robledo (Albacete)	17- 1-1944	Autorizada.
José Antonio Rubio Rodríguez	Fábrica de conservas. (Ampliación.)	Caudete (Albacete)	15- 1-1944	Autorizada.
José Martínez Ferré	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Doña María (Almería)	29- 1-1944	Autorizada.
José Belmonte Soler	Salazones pescado. (Nueva industria.)	Almería	26- 1-1944	Autorizada.
José Angulo Salinas	Fábrica de pan. (Nueva industria.)	Sorbas (Almería)	24- 1-1944	Autorizada.
Judán García Alonso	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Almería	21- 2-1944	Autorizada.
Juan Gómez García	Mutadero industria y embutidos. (Nueva indus.)	Almería	21- 2-1944	Autorizada.

Antonio Parejo Capilla	Refinería aceite. (Nueva industria.)	Guadalupe (Badajoz)	23-12-1943	Depegada.
Corberco y Compañía, S. L.	Descardo y Cdo. almendra. (Nueva industria.)	Merida (Badajoz)	31-1-1944	Autorizada.
Francisco González Coronado	Matadero y fábrica embutidos. (Nueva industria.)	San Vicente A. (Badajoz)	23-2-1944	Autorizada.
Pedro Díaz Sánchez	Molino de aceite. (Ampliación.)	Almendralejo (Badajoz)	31-2-1944	Autorizada.
Manuel Ramos García	Fábrica de harinas. (Ampliación.)	Oliva de la Frontera (Badajoz)	18-3-1944	Autorizada.
José Castellet	Extracción aceite de orujo. (Nueva industria.)	Fte. Maestre (Badajoz)	1-3-1944	Autorizada.
Juan Piña Socias	Embutido. (Ampliación.)	Porteras (Baleares)	18-12-1943	Autorizada.
Luis Mora Rosas	Fábrica de chocolate. (Ampliación.)	Bacelona	2-12-1943	Autorizada.
Juan Plans Simón	Helados. (Ampliación.)	S. Perpetua M. (Baleares)	3-2-1944	Autorizada.
Luis M.ª Soldevilla	Leche maternizada. (Nueva industria.)	Córdoba	29-2-1944	Autorizada.
Eduardo Praga Domínguez	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Tébar (Cuenca)	5-2-1944	Autorizada.
José Mollano Manso	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Olivares J. (Cuenca)	29-1-1944	Denegada.
Juan V. Madrigal	Molino de harinas. (Ampliación.)	Hortajo S. (Cuenca)	26-1-1944	Autorizada.
Victoriano García Sánchez	Fábrica de aceite. (Nueva industria.)	Mota C. (Cuenca)	21-1-1944	Autorizada.
Mariano Montes Montes	Fábrica anisados y licores. (Ampliación.)	Pasajes (Guipuzcoa)	16-2-1944	Autorizada.
Cipriano Palacios Lillo	Fábrica de harinas. (Ampliación.)	Belanes (Lérida)	19-11-1943	Autorizada.
M. E. I. P. I. S. A.	Fábrica de hilo. (Ampliación.)	Jimeda (Lérida)	6-12-1943	Autorizada.
José Maso Morea	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Suterranca (Lérida)	6-11-1943	Autorizada.
José Rivas Roboquer	Pasteurización leche. (Nueva industria.)	Palaú de A. (Lérida)	12-1-1944	Autorizada.
José Montró Beltrán	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Balaguer (Lérida)	25-1-1944	Autorizada.
José Canys Costa	Pasteurización leche. (Nueva industria.)	Lérida	8-2-1944	Denegada.
Renand German, S. A.	Acetates semillas de caginosas. (Nueva industria.)	Islallana (Logroño)	14-1-1944	Autorizada.
Renand German, S. A.	Refinería aceite oliva. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	25-10-1943	Autorizada.
Industrial del Secaje	Secadero. (Ampliación.)	Peñarubia (Málaga)	27-11-1943	Autorizada.
Juan Mejías Páez	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	10-1-1944	Autorizada.
Miguel Serrano García	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Periana (Málaga)	7-2-1944	Autorizada.
Antonio Ruiz Martínez	Fábrica de aceite de oliva. (Ampliación.)	Pizarra (Málaga)	26-1-1944	Autorizada.
Maolo Ciavero y Molina, S. L.	Fábrica de aceite de oyo. (Ampliación.)	Aameda (Málaga)	26-1-1944	Autorizada.
Maolo Ciavero y Molina, S. L.	Fábrica de embutidos. (Ampliación.)	Villanueva Algaidas (Málaga)	27-1-1944	Autorizada.
Jeronimo Díaz Fernández	Fábrica de aceite de oliva. (Ampliación.)	Villanueva Algaidas (Málaga)	27-1-1944	Autorizada.
José Artacho Artacho	Fábrica de aceite de oliva. (Nueva industria.)	Villanueva Algaidas (Málaga)	27-1-1944	Autorizada.
José Ruiz Osado	Fábrica de aceite de oliva. (Nueva industria.)	C. la Real (Málaga)	27-1-1944	Autorizada.
Salvador Ruiz Osado	Acetate de oliva. (Nueva industria.)	Antequera (Málaga)	10-2-1944	Autorizada.
José Matas Ropero	Acetate de oliva. (Nueva industria.)	Villa del Prado (Madrid)	10-1-1944	Autorizada.
Herederos de Luis Andrades	Molino de aceite. (Nueva industria.)	Madrid	19-2-1944	Autorizada.
Antonio Olmedo Carrillo	Fábrica de gaseosas. (Ampliación.)	Madrid	31-1-1944	Autorizada.
Eugenia M.ª Sol. Estuart	Tapa artificial. (Nueva industria.)	Ambite (Madrid)	31-1-1944	Autorizada.
El Laurel de Bacó, S. A.	Fábrica de aceite. (Nueva industria.)	Osoño (Palencia)	12-12-1943	Autorizada.
Barolomé Murt	Fábrica de purés. (Ampliación.)	Palencia	13-12-1943	Autorizada.
Dionisio Corral Manzano	Fábrica de harinas. (Ampliación.)	Duchás (Palencia)	20-1-1944	Autorizada.
García Noroña, S. A.	Chocolates. (Nueva industria.)	Herrera (Palencia)	15-2-1944	Autorizada.
Hijos de Luis G.ª, S. A.	Fábrica de embutidos. (Nueva industria.)	Vilagarcía (Pontevedra)	29-12-1943	Autorizada.
Chocolates Trapa	Fábrica de conservas. (Ampliación.)	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	6-12-1943	Autorizada.
Manuel Fernández García	Fábrica de conservas. (Nueva industria.)	Salamanca	11-12-1943	Autorizada.
José Bouzada López	Fábrica de hielo y cámaras frigoríficas. (Nueva industria.)	Salamanca	16-2-1944	Autorizada.
Pilar Herranz Galindo	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Sevilla	9-2-1944	Autorizada.
Vicior Alcón de Castro	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Sevilla	9-11-1943	Autorizada.
Guzmán Castrillo Guzmán	Aderezo de aceitunas. (Nueva industria.)	Dos Hermanas (Sevilla)	16-11-1943	Autorizada.
Guamersindo Roura, S. L.	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Bagalosa (Sevilla)	22-10-1943	Autorizada.
De-gado de los Hnos, S. R. C.	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Carmona (Sevilla)	18-10-1943	Autorizada.
Antonio Fernández Martín	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Lantejuela (Sevilla)	23-12-1943	Autorizada.
Manuel Rivas Borrero	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Marchena (Sevilla)	10-12-1943	Autorizada.
Fernando Miró Barrera	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Marchena (Sevilla)	8-10-1943	Autorizada.
Leonardo Ponce Hernández	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Arahal (Sevilla)	7-12-1943	Autorizada.
José Rosén Riu	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Ecija (Sevilla)	7-12-1943	Autorizada.
Antonio Torres Paloma	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Osuna (Sevilla)	7-12-1943	Autorizada.
Manuel Martín Osfós	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Osuna (Sevilla)	7-12-1943	Autorizada.
Manuel Rodríguez Fernández	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Osuna (Sevilla)	7-12-1943	Autorizada.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicacion en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
Cristóbal Mayas Soto	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Marchena (Sevilla)	27-10-1943	Autorizada.
José Brenes de la Vega	Extracción aceite de oliva. (Ampliación.)	Arabal (Sevilla)	23-11-1943	Autorizada.
Juan Janer Colunga	Extracción aceite de oliva. (Ampliación.)	Morón (Sevilla)	8-11-1943	Autorizada.
Isidoro Arias Guillén	Anisados y compuestos. (Nueva industria.)	Marchena (Sevilla)	10-1-1944	Autorizada.
José Pichi Monserrat	Molino aceitero. (Nueva industria.)	Marchena (Sevilla)	7-1-1944	Autorizada.
Exportadora del Agro Español	Desecaradora. (Ampliación)	Reus (Tarragona)	4-2-1944	Autorizada.
José Hernández García	Fábrica de alcohol. (Nueva industria.)	Mora de Ebro (Tarragona)	22-2-1944	Autorizada.
Fedro Alvarez Torres	Fábrica de aceite. (Nueva industria.)	Montearagón (Toledo)	2-12-1943	Autorizada.
Gabriel Ruiz Lalande	Fábrica de aceite. (Nueva industria.)	Villaluenga (Toledo)	2-12-1943	Autorizada.
Miguel Pinedo	Fábrica de aceite. (Ampliación.)	Covisa (Toledo)	24-1-1944	Autorizada.
María Esperanza Moreno	Fábrica de hielo (Ampliación.)	Toledo	3-12-1943	Autorizada.
Torbio Gutiérrez	Fábrica de pures. (Nueva industria.)	Mora (Toledo)	10-2-1944	Autorizada.
Miguel Morlán	Harinas irradiadas y granuladas. (Nueva industria.)	Mora (Toledo)	10-2-1944	Autorizada.
Broseta y Cartafalá	Desecación verduras y hortalizas. (Nueva industria.)	Quintanar (Toledo)	2-3-1944	Autorizada.
Daniel García García	Frutos secos (Ampliación.)	Picasen (Valencia)	4-11-1943	Autorizada.
Cooperativa Lechera Valenciana	Preparación de leche. (Ampliación.)	Rafelbuñol (Valencia)	6-11-1943	Autorizada.
Josefa Monrabal Fernández	Chocolate y turrones. (Ampliación.)	Valencia	27-10-1943	Autorizada.
Burben, Compañía Industrial y Comercial, S. A.	Chocolate y turrones. (Ampliación.)	Valencia	4-11-1943	Autorizada.
Tomás Alcoriza Valenciaga	Transformación productos de la tierra. (Ampliación.)	Valencia	15-11-1943	Autorizada.
Uribe Suministros Agrícolas	Fábrica salazones pescado. (Nueva industria.)	Bermío (Vizcaya)	16-2-1944	Denegada.
	Piensos concentrados. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	30-3-1944	Autorizada.
<b>GRUPO XVII</b>				
<b>Industria del vestido</b>				
Pelajo López Romero	Fábrica de calzado. (Perfeccionamiento.)	Almansa (Albacete)	25-4-1944	Autorizada.
Miguel Llansa	Fábrica de alpargatas. (Ampliación.)	Borriol (Castellón)	15-1-1944	Denegada.
Carlos Torreón	Pelotería. (Nueva industria.)	Madrid	5-1-1944	Autorizada.
L. Molina y Compañía	Pelotería. (Ampliación.)	Madrid	15-1-1944	Autorizada.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

*Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.*

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer periodo, de la serie M, números 4500, 5187, 5586, 6899, 10586, 20022, 25319, 30017, 30018, 30019, 30010, 30021, 30022, 30023, 30024, 33478, 37333, 56564, 60192, 60193, 60194, 60195, 71211, 71212, 71213, 82532, 155046, 161773, 162976, 183043, 200786, 203280, 209713, 209810, 210653, 215164, 218928, 219668, 226128, 226129, 226130, 232131, 276786, 279970, 279971, 284753, 284754, 284755, 284756, 285300, 285301, 307267, 317977, 324925, 372121, 043486, 448748, 464515, 478226, 496672, 497654, 502121, 502123, 523998, 524866, 526482, 526483, 527183, 527184, 527815, 547671, 551844, 564639, 565481, 592782, 592783, 592784, 592785, 592786, 597500, 598658, 603197, 603904, 603905, 603906, 603907, 603908, 603909, 603910, 603911, 607324, 615788, 615789, 615791, 615792, 623496, 623549, 624922, 625572, 625578, 625579, 644012, 685978, 685979, 690765, 694435, 705307, 709356, 709357, 716431, 716432, 716433, 743398, 746029, 758361, 758362, 758363, 758364, 758365, 758366, 780629, 793465, 793466, 802008, 806389, 808388, 810275, 810276, 810277, 810278, 817590, 818422, 835422, 840274, 840684, 854421, 854422, 854423, 855830, 862689, 868032, 891134, 899950, 918201, 918202, 918203, 934781, 947572, 952998, 956710, 961122, 961123, 972577, 972579, 0787339, 0787340; serie M.1, núms. 040156, 294077, 585424, 596866, 609851, 618527, 659432, 692932, 701924, 701925, 701926, 701927, 703922, 784860, 784861, 784862, 684863, 831589, 690075, y las infantiles serie M, núms. 1772, 10484, 24013, 31215, 39333, 62069 y 658334, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 21 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie LE., de tercera categoría, números 8.639 y 11.501, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Lo-

cales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 22 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer periodo, Serie MA., números 495.187, 547.508, 547.509, 547.511, 549.347, 627.530, 665.656, 665.658, 677.153, 678.528, 678.661, 694.086, 744.346, 744.347, 744.348, 744.350 y 746.411, de tercera categoría, y la infantil número 21.907, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Locales Especiales, Subdelegación del Campo de Gibraltar y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las indicadas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 22 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer ciclo, serie BU., de tercera categoría, números 27.813, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla ha sido anulada a todos los efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie S., de tercera categoría, números 50.648 y 160.741, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 22 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Transcribiendo programa para la primera parte del tercer ejercicio de las oposiciones a Auxiliares de Administración, convocadas por Orden de 22 de junio.*

En ejecución de lo dispuesto en el número noventa de la Orden ministerial del día de la fecha, por la que se convocan oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase de este Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar el siguiente Cuestionario, que ha de regir para la práctica de la primera parte del tercer ejercicio de las mencionadas oposiciones:

**Tema 1.**—Historia constitucional de España hasta el año 1876.

**Tema 2.**—Historia constitucional de España desde el año 1876 hasta el 18 de julio de 1936.

**Tema 3.**—El Movimiento Nacional: Sus antecedentes y su legitimidad histórica.—El Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937.—Leyes fundamentales del Estado español.

**Tema 4.**—El Nuevo orden político. Los 26 puntos y los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Relaciones entre el Estado y el Movimiento.

**Tema 5.**—El Caudillo, como Jefe del Estado, del Partido y del Ejército.

**Tema 6.**—El Gobierno.—La nueva organización ministerial.—Atribución de del Consejo de Ministros.

**Tema 7.**—Las Cortes Españolas.—Su organización y funciones.

**Tema 8.**—La organización de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Examen especial de la Junta Política, del Consejo Nacional y de la Secretaría General.

**Tema 9.**—Organización política provincial.—Gobernadores civiles y Jefes provinciales.

**Tema 10.**—El Fuero del Trabajo.—La organización sindical.—Política familiar del Nuevo Estado.

**Tema 11.**—Concepto de la Administración pública.

**Tema 12.**—Clases de normas administrativas.—Ley y Reglamento.—Decretos y Ordenes: Sus clases.

**Tema 13.**—Estudio de las principales disposiciones vigentes en materia de Administración central, provincial y municipal.

**Tema 14.**—Derechos y deberes de los funcionarios.—Sucinta idea de la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación.

**Tema 15.**—Los derechos pasivos de los funcionarios públicos.—Examen de Estatuto de Clases Pasivas.

**Tema 16.**—El Presupuesto del Esta-

do e español.—Su estructura. — Principales disposiciones de la Ley de Contabilidad.

**Tema 17.**—Procedimiento administrativo.—Examen de la Ley de 19 de octubre de 1889.

**Tema 18.**—Procedimiento administrativo en el Ministerio de Educación Nacional

**Tema 19.**—Procedimiento de Contabilidad. — Libramientos. — Rendición de cuentas.—Ejercicios cerrados y autorización de gastos.

**Tema 20.**—La Educación Nacional en España.—Su desarrollo histórico.

**Tema 21.**—El Movimiento y la Educación Nacional.—La colaboración de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en la función educativa.

**Tema 22.**—El Ministerio de Educación Nacional: Su origen y evolución. Organización general del Ministerio de Educación Nacional.—Idem de la Administración provincial.

**Tema 23.**—Competencia de la Subsecretaría.—Estudio de las Secciones que dependen de la misma.

**Tema 24.**—Competencia de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Idem de la Dirección General de Enseñanza Media.—Estudio de las Secciones que dependen de las mismas.

**Tema 25.**—Competencia de la Dirección General de Primera Enseñanza. Examen de las Secciones que de ella dependen.

**Tema 26.**—Competencia de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Estudio de las Secciones afectas a la misma.

**Tema 27.**—Competencia de la Dirección General de Bellas Artes.—Idem de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Examen de las Secciones dependientes de las mismas.

**Tema 28.**—Administración consultiva: Sus órganos.

**Tema 29.**—Organización de la vida científica.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. — Institutos de Investigación

**Tema 30.**—La Universidad. — Sus funciones. — Organización universitaria.

**Tema 31.**—La Enseñanza Profesional y Técnica.

**Tema 32.**—La segunda enseñanza.—Diferentes tendencias pedagógicas en torno a los problemas del Bachillerato.—Bachillerato humanista y Bachillerato científico.

**Tema 33.**—Organización de la segunda enseñanza.—El plan vigente.

**Tema 34.**—La primera enseñanza. Concepto y clasificación de las Escuelas Nacionales. — Instituciones complementarias de la Escuela.

**Tema 35.**—Concepto y organización de las enseñanzas del Magisterio.—Inspección de primera enseñanza.—Juntas de primera enseñanza.

**Tema 36.**—Enseñanza de las Bellas Artes.—Organización de los Museos dependientes del Ministerio de Educación Nacional. — El Tesoro Artístico Nacional.

**Tema 37.**—Organización de los Archivos y Bibliotecas.—Concepto de la propiedad intelectual.—El Registro de la Propiedad Intelectual.

Madrid 22 de junio de 1944.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Concediendo la primera mitad de la subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Maslloréns (Tarragona), para la construcción directa de dos Escuelas unitarias para niños y niñas.*

Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maslloréns (Tarragona), solicitando el abono de la primera mitad de la subvención de pesetas 20.000 que, en principio y por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1943, fué concedida al referido Ayuntamiento para la construcción directa de dos Escuelas unitarias, para niños y niñas, ya que dicho edificio está «cubierto de aguas»;

Resultando que, con fecha 22 de diciembre de 1943, y por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se dispuso que la Oficina técnica para Construcción de Escuelas, designase un Arquitecto para que girase la visita de inspección y emitiera el oportuno informe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de febrero de 1936;

Resultando que, con fecha 12 de abril próximo pasado, dicha Oficina técnica informa favorablemente; y

Considerando que, según lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, precede se abone al citado Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la primera mitad de la subvención que le fué concedida, ya que ha sido favorable la visita de inspección girada al efecto;

Considerando que, en el Presupuesto extraordinario aprobado por Ley de 30 de diciembre último, de este Ministerio, existen disponibilidades para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 10 de enero y 26 de febrero de 1941, han informado favorablemente la Intervención-Delegada del Ministerio de Hacienda en este Departamento

y la Sección de Contabilidad y Presupuestos con fechas 9 y 11 de mayo próximo pasado, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, y con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento, abonar al Ayuntamiento de Maslloréns (Tarragona), la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la primera mitad de la subvención que le corresponde percibir por la construcción directa de dos Escuelas unitarias, para niños y niñas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maslloréns (Tarragona).

*Concediendo en principio una subvención de 108.000 pesetas para la construcción de un Grupo escolar de ocho secciones y un grado computable en Riveira (La Coruña).*

Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña), solicitando subvención del Estado para la construcción directa, en dicha localidad, de un edificio destinado a Grupo escolar de ocho secciones, cuatro para niños y cuatro para niñas;

Resultando que, con fecha 7 de julio de 1942, fué remitido a la Oficina Técnica para construcción de Escuelas de este Departamento el proyecto formulado por el Arquitecto don Pelegrín Estellés, para su informe;

Resultando que, con fecha 4 de febrero de 1943, dicha Oficina Técnica lo informa favorablemente, fijando un total de nueve Grados, computables a los efectos de subvención; y

Considerando que conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan directamente edificios destinados a Escuelas nacionales;

Considerando que, según los dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo antes mencionado, la cuantía de dichas subvenciones será de 12.000 pesetas por Sección o Grado, en las Escuelas Graduadas y que el pago de las mismas se realice en dos plazos: el primero, al «cubrir aguas», y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Pelegrín Estellés para la

construcción directa, por el Ayuntamiento de Riveira (La Coruña), de un edificio destinado a Grupo Escolar, de ocho Secciones, para ambos sexos, y un Grado computable, y conceder, en principio al referido Ayuntamiento la subvención de ciento ochenta mil pesetas, que se abonará en los dos plazos señalados en el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña).

*Concediendo en principio una subvención de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en su agregado de San Vicente (Oviedo), para la construcción de dos Escuelas unitarias.*

Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), solicitando subvención del Estado para la construcción directa, en el agregado de San Vicente, de

un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para cada sexo;

Resultando que, con fecha 29 de enero próximo pasado, fué remitido para su informe, a la Oficina Técnica para construcción de Escuelas, de este Departamento, el proyecto formulado por el Arquitecto don Julio Galán;

Resultando que, con fecha 21 de marzo próximo pasado, dicha Oficina Técnica emite el siguiente informe: «Esta Oficina Técnica tiene el honor de informar a V. I. que dicho proyecto reúne las debidas condiciones técnico-higiénicas para ser aprobado, si bien hay que hacer observar, para que se tenga presente en la ejecución de las obras, que deberá modificarse la situación del edificio en el campo escolar, a fin de que las clases queden orientadas a mediodía o saliente; y

Considerando que, conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan directamente edificios con destino a Escuelas Nacionales;

Considerando que, según lo prevenido en los párrafos segundo y tercero del artículo antes mencionado, la cuantía de dichas subvenciones será de 10.000 pesetas por cada Escue-

la unitaria, y que el pago de las mismas se realice en dos plazos: el primero, al «cubrir aguas», y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Julio Galán para la construcción directa por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), en su agregado de San Vicente, de un edificio destinado a dos Escuelas unitarias, una para cada sexo, y conceder, en principio, al referido Ayuntamiento la subvención de veinte mil pesetas, que se abonará en los dos plazos señalados en el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, siempre que hayan sido subsanadas las deficiencias observadas por la Oficina Técnica y que se indican en el último Resultando, previas las oportunas visitas de inspección.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

PREMIOS		POBLACIONES			
Números	Pesetas	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
12.265	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Bilbao.	Madrid.
25.013	300.000	Madrid.	Barcelona.	Bilbao.	Madrid.
31.522	100.000	Ceuta.	León.	Madrid.	Madrid.
15.404	7.500	Alicante.	Valencia.	Barcelona.	Madrid.
29.422	7.500	Salamanca.	Málaga.	Madrid.	Madrid.
40.996	7.500	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
19.701	500	Granada.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.
41.746	7.500	Salamanca.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.
44.929	7.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
39.831	7.500	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
37.879	7.500	Jerez de la Frontera.			
15.551	7.500	Barcelona.	Madrid.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
27.453	7.500	Las Palmas.	Málaga.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5.

Madrid, 3 de Junio de 1944.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS**

**LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de julio de 1944**

*Ha de constar de seis series de 52.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.796.340 pesetas en 7.616 premios para cada serie, de la manera siguiente:*

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	150.000
1 de ... ..	90.000
1 de ... ..	50.000
10 de 3.000 ... ..	30.000
2 101 de 500 ... ..	1.050.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	49.500
2 ídem de 3.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero ...	7.000
2 ídem de 3.000 íd. íd., para los del premio segundo ... ..	6.000
2 ídem de 2.195 íd. íd., para los del premio tercero ... ..	4.390
3 199 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	259.950
<b>7.616</b>	<b>1.796.340</b>

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios, de 125 pesetas, entre las concellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 22 de febrero de 1944.—El Director general, Fernando Roldán.